DÉCIMO. Aquellas trabajadoras que renuncien a alguna contratación serán sancionadas con la pérdida de un puesto en la lista realizada con la puntuación obtenida según el baremo. Estas trabajadoras no podrán ascender en dos años en el listado de trabajadores, cualquiera que fuese su puntuación. Asimismo se comunicará a los representantes por escrito la renuncia del trabajador por parte de la empresa.

UNDECIMO. En el momento que quede una plaza libre tanto de nueva creación como aquella que se produzca por jubilación, será otorgada a la que mayor puntuación haya obtenido en las condiciones antes mencionadas. Si la persona está en ese momento trabajando, se realizará una contratación de otra persona por 15 días para que pueda renunciar al contrato que esté realizando. Si la persona renuncia a la plaza adjudicada se otorgará a la siguiente de la lista.

DUODÉCIMO. Si se produjera alguna circunstancia no descrita en esta base de contratación se estaría a lo dispuesto en la comisión paritaria.

Artículo 35. *Paz social*

Las partes se comprometen a mantener la paz social y la buena armonía de funcionamiento del Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga y se comprometen a cumplir y hacer cumplir el presente convenio, siendo estudiadas las posibles incidencias entre los miembros de la comisión paritaria, y en caso de no haber acuerdo sobre los temas planteados, quedan sujetos a la autoridad laboral competente.

Disposición final

En todo lo no previsto en el presente convenio ambas partes se remiten expresamente a la legislación vigente, especialmente al Estatuto de los Trabajadores.

ANEXO I

Tabla salarial 1.ª anualidad (marzo 2005 a febrero 2006)

Categoría	Grupo	Nivel	Salario base (X14)	C. destino (X14)	C. específico DI (X12)	C. específico FRP (X12)	Trienios A	Trienios B	Total mensual	Total extra	Total anual	C. rendto.
Encargado Gral.	D	18	553,32	360,87	50,02	201,52	44,13	16,50	1.165,73	914,19	15.817,14	1.328,81
Limpiador/a	E	13	505,15	258,26		271,43	40,29	12,38	1.034,84	763,41	13.944,90	306,65

(Hay varias firmas ilegibles).

14547/05

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Fecha: 24 de octubre de 2005.

Asunto: Anuncio información pública de las obras "proyecto construcción estación depuradora de aguas residuales, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Torrox y colectores interceptores de Algarrobo. Plan de saneamiento integral de la Costa del Sol-Axarquía: Sector Torrox-Algarrobo (Málaga).

Información pública

Por resolución de fecha 3 de octubre de 2005, de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, mediante la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, solicita de la Cuenca Mediterránea Andaluza la encomienda de la tramitación de la información pública del expediente relativo a las obras del proyecto construcción estación depuradora de aguas residuales colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Torrox y colectores interceptores de Algarrobo, plan de saneamiento integral de la Costa del Sol-Axarquía: Sector Torrox-Algarrobo (Málaga).

Autorizada la incoación del expediente de información pública, por este organismo se ha acordado señalar un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común de 26 de noviembre de 1992, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho proyecto en el archivo general de este organismo, en Málaga, paseo de Reding, 20, en días hábiles y horas de oficina y alegar cuanto estimen pertinente.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General de esta Cuenca Mediterránea Andaluza, en la dirección anteriormente citada o en otros organismos conforme con lo establecido en el artículo 38,4 de la ley anterior mente citada.

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente

Nota extracto

Proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Torrox y colectores interceptores de Algarrobo. Plan de saneamiento integral de la Costa del Sol-Axarquía: Sector Torrox-Algarrobo (Málaga).

Las obras se desarrollan en el término municipal de Torrox, por una parte, y en los términos de Vélez-Málaga y Algarrobo por otra.

Las correspondientes a Torrox comprenden la ejecución de una red de colectores y estaciones de bombeo cuya finalidad es recoger las aguas residuales de Torrox-Costa principalmente, y algunas urbanizaciones situadas entre la costa y el pueblo, y conducirlas a una estación de bombeo, situada en la margen izquierda de la desembocadura en el mar del arroyo Manzano, desde donde serán bombeadas a la estación depuradora a construir en la margen izquierda del arroyo Manzano, sobre la cota 70.

Estas obras podemos dividirlas en los siguientes apartados:

a) Red de colectores e impulsiones, de diámetros comprendidos entre 250 y 700 mm, que, discurriendo por tramos urbanos y por la actual CN-340, permitan recoger las aguas residuales y bombearlas a la estación depuradora.
b) Estación de bombeo del arroyo Manzano, de nueva construcción, y reforma de las actuales Peñoncillo y Ferrera con sus correspondientes aliviaderos submarinos.
c) Emisario submarino de 500 mm de diámetro y 1.000 metros de longitud.